



CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES

**Licitación Abreviada N°: 5/17**

**Objeto:** Adquisición de hojas de papel A4

**Apertura electrónica:** Plataforma de ACCE, miércoles 18 de octubre de 2017, hora 12:00

## **LICITACION ABREVIADA N° 05/17** **“Adquisición de Papel tamaño A4”**

### **Pliego de Condiciones Particulares**

**Artículo 1º. Objeto de la licitación.-** La Cámara de Representantes del Poder Legislativo llama a Licitación Abreviada N° 05/17 para la adquisición de hojas de papel tamaño A4, apto para fotocopias e impresión offset, según las siguientes condiciones:

Formato: A4 (21 cm. X 29,7 cm.)

Cantidad: hasta 4:500.000 de hojas A4

Peso aproximado: 80 grs/m<sup>2</sup>

Presentación: Cajas conteniendo paquetes de 500 hojas

Entrega: Según se indica en artículo 4º.

**Artículo 2º. Forma de cotizar y ajuste de precios.-** La adquisición se efectuará en plaza, debiendo las firmas oferentes cotizar el precio por millar, en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Las empresas que quieran ampararse en la protección a la industria nacional o a la prioridad a otorgarse a bienes fabricados o brindados por micro, pequeñas y medianas empresas, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo

10.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones para Contratos de Obras y Servicios no Personales (en adelante Pliego de Condiciones Generales).

El precio se reajustará conforme a la cotización del dólar interbancario, a índices nacionales elaborados por el Instituto Nacional de Estadística o a una combinación de ellos, de acuerdo con lo estipulado en la oferta del adjudicatario, desde la fecha del vencimiento del mantenimiento del precio hasta el día anterior al de emisión de la factura correspondiente a cada partida.

**Artículo 3º. Plazo de mantenimiento de oferta.-** Las propuestas deberán establecer el plazo de mantenimiento de las ofertas, el que no deberá ser inferior a cuarenta y cinco días. En los casos en que no conste el mencionado plazo, se entenderá que es hasta la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación.

**Artículo 4º. Entrega del objeto licitado.-** El papel deberá ser entregado debidamente acondicionado, de acuerdo a los siguientes criterios:

El proponente deberá establecer un plazo de entrega en días hábiles, contados a partir de que se le notifique la adjudicación, por 1:000.000 (un millón) de hojas (la mitad para la División Ediciones y la otra mitad para el Departamento de Suministros).

El resto de las hojas deberán proporcionarse por entregas parciales, en cantidades no inferiores a 500.000 (quinientos mil) hojas cada una, dentro de los diez días de ser requeridas por la División Ediciones o por el Departamento de Suministros, teniendo plazo para realizar el último pedido hasta el 31 de marzo de 2019.

**Artículo 5º. Consultas.-** Las consultas aclaratorias sobre el presente llamado a licitación abreviada deberán dirigirse a la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, a través del correo electrónico [secretariacia@diputados.gub.uy](mailto:secretariacia@diputados.gub.uy), hasta el día miércoles 11 de octubre de 2017 a la hora 15.

Las mismas serán contestadas a través de correo electrónico a quien efectuó la consulta y en caso de que la Administración lo entienda pertinente, publicadas en la página de ACCE.

Las respuestas a las consultas realizadas una vez vencido el plazo indicado en el inciso primero de este artículo o a través de los medios indicados al pie de este Pliego, no obligan a la Administración.

**Artículo 6º. Solicitudes de prórroga.-** Se podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura establecida en el artículo anterior, a través del correo electrónico [secretariacia@diputados.gub.uy](mailto:secretariacia@diputados.gub.uy), hasta el día miércoles 11 de octubre de 2017 a la hora 15, indicando claramente los motivos que lo ameritan.

La Administración resolverá sobre la solicitud, respondiendo a través de correo electrónico a quien la haya efectuado, y en caso de resolución afirmativa realizando la correspondiente publicación en la página de ACCE.

**Artículo 7º. Elementos esenciales que debe contener la propuesta.-** La Cámara de Representantes se reserva el derecho de no considerar las ofertas que carezcan de uno o más elementos de los que se señalan a continuación:

1. Precio, conforme a la forma de cotizar solicitada.
2. Plazo de entrega del objeto, de acuerdo con el artículo 4º de este Pliego.
3. Origen de la mercadería ofertada.
4. Constancia del Departamento de Compras de la Cámara de Representantes de haber entregado un paquete de 500 hojas como muestra de la mercadería que se ofrece.

**Artículo 8º. Información confidencial y datos personales.** Cuando los oferentes incluyan información confidencial, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Sólo se considerará información confidencial: la información relativa a clientes; la que pueda ser objeto de propiedad intelectual; la que refiera al patrimonio del oferente; la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos al oferente y que pudieran ser útiles para un competidor; la que está amparada en una cláusula contractual de confidencialidad; y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381, de Acceso a la Información Pública, y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considerará información confidencial: los precios, la descripción de los bienes ofertados y las condiciones generales de la oferta, todo lo cual debe quedar disponible para los demás oferentes. Las ofertas que presenten estos datos como confidenciales podrán ser descartadas.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes. No obstante, el oferente deberá incluir en la parte pública de su oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese.

**Artículo 9º. Recepción de ofertas.-** Las propuestas se recibirán exclusivamente en línea, a través de la plataforma de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), no recibándose ofertas por otra vía.

A esos efectos, las propuestas completas deberán ingresarse en el sitio web <http://www.comprasestatales.gub.uy>, antes de la hora fijada para la apertura, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales, especialmente en sus artículos 10 y 11, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este Pliego.

**Los oferentes deberán tener en cuenta que junto con la propuesta se debe ingresar la documentación solicitada en el artículo 7º de este Pliego, en particular la constancia de haber entregado las muestras en el Departamento de Compras. Por lo tanto, se debe prever la realización de este acto con la antelación suficiente como para ingresar la documentación respectiva antes de finalizado el plazo de recepción de ofertas.**

A efectos de minimizar inconvenientes, se aconseja leer las recomendaciones para ofertar en línea contenidas en el Anexo I.

Se deja expresa constancia que para poder ofertar es necesario estar inscripto en el RUPE con carácter "activo".

**Artículo 10. Apertura de propuestas.-** La apertura se realizará en forma automática el día miércoles 18 de octubre de 2017 a la hora 12:00.

El acta de apertura será publicada automáticamente en la página web de ACCE y simultáneamente se comunicará a los oferentes a la dirección electrónica que hayan registrado previamente en el Registro Único de Proveedores del Estado.

**Artículo 11. Acceso a las ofertas.-** A partir de la fecha y hora establecidas para la apertura de las ofertas, éstas serán visibles para la Administración y para todos los oferentes, con excepción de aquella información que haya sido ingresada con carácter confidencial, que quedará accesible sólo para la Administración.

**Artículo 12. Plazo para salvar defectos, carencias o errores en las ofertas.** La Administración podrá otorgar a los oferentes dos días para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, siempre que a su juicio ello no se altere la igualdad de los oferentes, los que se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de tal circunstancia.

**Artículo 13. Discrepancias.-** Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá el más beneficioso para la Administración.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

De existir diferencia entre los precios establecidos en la propuesta presentada en archivo adjunto y los expresados en el cuadro resumen de la página de ACCE, se tendrán por válidos los primeros.

**Artículo 14. Comentarios y observaciones sobre las propuestas.**- Los oferentes dispondrán de un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la apertura para efectuar los comentarios y observaciones que les merezcan las distintas propuestas, los que deberán enviarse al correo electrónico [secretariaca@ diputados.gub.uy](mailto:secretariaca@ diputados.gub.uy).

**Artículo 15. Control de calidad.**- La Administración podrá efectuar pruebas de calidad tanto de las muestras presentadas en oportunidad de la licitación abreviada como del material recibido en cada una de las entregas. Cuando así se disponga, de cada partida a analizar se guardará la mitad en la Cámara de Representantes debidamente protegida para evitar cualquier adulteración y el resto será remitido a un laboratorio calificado de nivel nacional, a fin de proceder a su estudio técnico en lo que respecta a formato y peso.

**Artículo 16. Criterios para el análisis de las propuestas.**- A efectos de comparar las ofertas se tendrán en cuenta el siguiente criterio:

Factor	Índice de ponderación (%)
Precio (teniendo en cuenta el margen de preferencia que corresponda)	60
Calidad y características del papel (a juicio de la Administración)	35
Plazo de la primera entrega	5

Además, los incumplimientos de las empresas oferentes registrados en el RUPE y con la Cámara de Representantes serán valorados por la Administración, pudiendo dar lugar a un descuento de hasta 10 unidades en el puntaje total de la oferta respectiva.

**Artículo 17. Mejora de ofertas y negociaciones.**- La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 13.4 y 13.5 del Pliego de Condiciones Generales, a fin de obtener mejores condiciones de calidad o de precio.

**Artículo 18. Adjudicación.**- El organismo licitante se reserva el derecho de dividir la adjudicación entre más de un oferente, realizar adjudicaciones parciales o hasta de no adjudicar si así lo considera conveniente.

**Artículo 19. Notificaciones.-** Todas las notificaciones, incluidas las de adjudicación del llamado al adjudicatario y a los demás oferentes, se realizarán al correo electrónico declarado por los interesados en el RUPE, siendo de su exclusiva responsabilidad comunicar fehacientemente a la Administración todo cambio en el mismo o, en su caso, la preferencia por otro medio de notificación.

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el reporte emitido por el correo electrónico utilizado para efectuarla.

**Artículo 20. Multa por atrasos.-** Toda demora en la entrega de cada partida imputable al adjudicatario a juicio de la Administración, será multada en la cantidad equivalente al 1/100 (uno por ciento) del monto total de la misma por cada día hábil que se incurra en atraso.

**Artículo 21. Pago.-** El adjudicatario presentará la factura correspondiente a cada entrega en moneda nacional, por el monto resultante de la aplicación de la cláusula de reajuste indicada, con la conformidad de la recepción dada por la dependencia respectiva.

El pago se efectuará dentro de los veinte días hábiles de presentada la factura por transferencia bancaria a la cuenta registrada en el RUPE, de acuerdo al artículo 42 de la Ley N° 19210, de 29 de abril de 2014, y su decreto reglamentario, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario comunicar fehacientemente a la Administración todo cambio en la cuenta bancaria referida.

**Artículo 22. Beneficios fiscales.-** No se otorgarán beneficios fiscales ni de otra naturaleza.

**Artículo 23. Normativa que rige el llamado.-** Este llamado a licitación abreviada se rige por:

- a. El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012.
- b. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios Personales en los Organismos Públicos, aprobado por el Decreto N° 131/014, de 28 de mayo de 2014 (Pliego de Condiciones Generales).
- c. La Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en lo pertinente, y sus modificativas.
- d. El Decreto N° 275/013, de 3 de setiembre de 2013.
- e. El presente Pliego de Condiciones Particulares.

**Artículo 24. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.-** La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

**NOTAS: Consultas o dudas** respecto a este llamado, serán evacuadas por la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, los días hábiles de 09.00 a 16.00 horas, personalmente o por el teléfono 142 (Central del Poder Legislativo) internos 2222 y 2275. Asimismo, se recibirán consultas a través del correo electrónico a [secretariaca@diputados.gub.uy](mailto:secretariaca@diputados.gub.uy).

## ANEXO - GUIA PARA COTIZACIÓN EN LÍNEA

### Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará. Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección:

[capacitacioncompras@acce.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@acce.gub.uy)

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 11 11.

Andes 1365 piso 7º  
Montevideo – Uruguay  
Tel./Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@acce.gub.uy](mailto:contacto@acce.gub.uy)

[www.acce.gub.uy](http://www.acce.gub.uy)